



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

DECLARACIÓN N° 30/26

Declarar de Interés Municipal y Educativo la celebración del día del Maestro y la Maestra

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; (Según Acta N° 10/26 del Libro de Actas de Comisiones Permanentes, Especiales y de Receso del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin); Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 1.582/17 se instituyó el régimen de Declaraciones de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes, estableciendo los criterios para el reconocimiento de acontecimientos, actividades e iniciativas de relevancia para la comunidad.

Que, el 11 de septiembre se conmemora en nuestro país el Día del Maestro y de la Maestra, en homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, quien falleciera en esa fecha del año 1888, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Que, dicha fecha fue instituida oficialmente en la República Argentina mediante el Decreto N° 21.215 del año 1945, en reconocimiento a la trascendencia de la labor docente y en conmemoración del fallecimiento de quien fuera uno de los principales impulsores de la educación pública argentina.

Que, Domingo Faustino Sarmiento desarrolló una intensa labor vinculada con la educación, promoviendo la creación de escuelas, la formación docente y la organización de un sistema educativo orientado a ampliar el acceso a la enseñanza, entendiendo a la educación como una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad.

Que, la conmemoración del Día del Maestro y de la Maestra constituye una oportunidad para reconocer no sólo la figura histórica de Sarmiento, sino también la labor cotidiana de quienes ejercen la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Que, las maestras y los maestros cumplen un rol fundamental en la formación integral de niñas, niños, adolescentes y adultos, contribuyendo al desarrollo de conocimientos, valores, capacidades y herramientas necesarias para la construcción de una sociedad democrática, inclusiva y solidaria.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Declaración N° 30/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 11 de septiembre de 2.026, en la X Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 10/26. -----



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Rio Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

Que, la tarea docente trasciende la transmisión de conocimientos, constituyéndose en un espacio de acompañamiento, escucha, orientación y construcción colectiva, con especial importancia en el desarrollo de las comunidades y en la generación de oportunidades para las nuevas generaciones.

Que, en este sentido, resulta necesario destacar y valorar el compromiso, la dedicación y la vocación de servicio de las y los docentes que, desde las instituciones educativas, contribuyen diariamente al fortalecimiento de la educación y al desarrollo de nuestra comunidad.

Que, el reconocimiento de la labor docente permite poner en valor a la educación como un derecho fundamental y como una herramienta indispensable para el crecimiento individual y colectivo, promoviendo una sociedad con mayores oportunidades y posibilidades de desarrollo.

Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno que el Honorable Concejo Deliberante de Trevelin reconozca y destaque la importancia del Día del Maestro y de la Maestra, homenajeando a quienes ejercen esta noble tarea y realizan un aporte fundamental a la comunidad.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal y Educativo la celebración del día del Maestro y la Maestra.

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal; y al solicitante para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut